

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña María Rebeca Uribe G., Cédula de Identidad N° 8.941.570-5, para realizar venta de sandias, melones, cebollas y tomates en Loma de las Tortillas (costado barraca Luna) durante los meses de febrero, marzo y abril de 2018.

2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO


Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de sandias, melones, cebollas y tomates en Loma de Las Tortillas (costado barraca Luna), durante los meses de febrero, marzo y abril de 2018, siendo su fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**




MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”